

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1993.

VISTO la Resolución nro. 672/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Jorge Alberto MONTERO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la materia Accionamientos y Controles Eléctricos el 17 de marzo de 1992, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas II rendida el 6 de agosto de 1992.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de noviembre de 1993, aconsejó refrendar la Resolución nro. 672/93 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

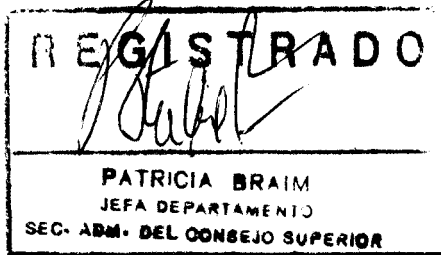
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 672/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, y convalidar la aprobación de la asignatura Accionamientos y Controles Eléctricos rendida el 17 de marzo de 1992, eximiendo de su correlativa inmediata con Medidas II, al alumno Jorge Alberto MONTE-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///._

RO. legajo nro. 01-10940-4, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO N°- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 865/93



Ingeniero *[Signature]* **JUAN G. BECALGATI**

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO